

tratar sobre facultades fondej en la Compañia de
Seguridad; y de ella resulta hallarse ausentes los
Sr. D. Bartolome Golod, Alcaide mayor, D.
Antonio Maria de Arce, D. Manuel Prieto
Marquez, D. Pedro Gonzalez Segura, D. Die-
go Maria Algarejo, D. Agustin Romero
Regidor; D. Antonio Molina, Diputado del
Comun, D. Juan Delgado, D. Roque Ferrel
Jurado; y en su lugar los Sr. D. Juan de
Maria Garcia de Alcaraz, y D. Juan Anto-
nio Ruiz Jurado

Entrega de l. d. a la
Comp. de seguridad.

Este Ayuntamiento, en virtud de reclama-
ciones hechas por D. Felix Roca, Capitan de la
Compañia de Seguridad de esta Ciudad, para que
se le faciliten intereses para la misma, y no
existiendo fondos algunos en propios, ACOR-
do: Que el Tesorero de contribuciones, le en-
dique quatro mil d. con exactitud de veinte
d.

N. om. privando ejer-
cer su facultad a los
Facultativos que aban-
donen los pueblos epi-
demiados.

En el Boletin oficial de la Prov.^a numero 160
se inserta una Real orden su fecha quatro
del corriente privando de ejercer su facultad a
los Profesores de Medicina y de Cirujia que aban-
donen los pueblos Epidemiados; y este Ayuntamiento
bien entendido ACORdo: Se publique para el
conocimiento de los de esta Ciudad

Reglam.^{to} p. la censura
de los Periodicos.

En el Boletin n.º 161. se inserta el Regla-
mento para la censura de los Periodicos, y
el Ayuntamiento quedo enterado

Que se active la co-
bra del cupo p.
la Comp. de seguridad.

En el Boletin n.º 163 se inserta una circu-
lar del Gobierno civil de la Prov.^a reencargando
se active la cobranza del cupo para la Comp.
de seguridad, y evitar el que supra cobrados en
sus pagos, haciendo las entregas a tiempo
oportuno

Sube permanencia de
Facultativos en P. de
epidemiado

En el mismo Boletin n.º 163 se inserta

